



**RESOLUCIÓN**  
**20257000589**  
**17/07/2025**

*"Por medio de la cual se deroga parcialmente la resolución MD-010 del 14 de febrero de 2007 "Por medio de la cual se reglamentan los programas de Aula Abierta para la Formación Ciudadana, El Debate Temático de Ciudad, El Concejo es Oído y Acción Política y Construcción de Ciudadanía"*

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales y administrativas, en especial las conferidas por el artículo 83 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo Distrital No. 018 de 2024 *"Por medio del cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Medellín y se derogan los Acuerdos 089 de 2018 y 013 de 2020"*,

**CONSIDERANDO**

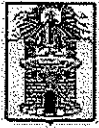
1. Que, la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Medellín, profirió la Resolución MD-010 del 14 de febrero de 2007 *"Por medio de la cual se reglamentan los programas de Aula Abierta para la Formación Ciudadana, El Debate Temático de Ciudad, El Concejo es Oído y Acción Política y Construcción de Ciudadanía"*.
2. Que, la citada resolución tenía como parte de su sustento el Acuerdo 20 de 2002, toda vez que establece en el considerando No.1 lo siguiente:

*"Que el Acuerdo 20 de 2002 "Por el cual se crea el programa de promoción y debate de políticas públicas en el Concejo de Medellín, denominado El Concejo de Medellín un Aula Abierta para la formación de la ciudadanía, establece en su artículo tercero la obligación de reglamentarlo"*.

3. Que, el Acuerdo 20 de 2002 *"Por el cual se crea el programa de promoción y debate de políticas públicas en el Concejo de Medellín, denominado "El Concejo de Medellín un aula abierta para la formación de ciudadanía"* fue derogado por el artículo 7 del Acuerdo 029 de 2025 *"Por el cual se crea la estrategia permanente "El Concejo en el Territorio" Para el conocimiento, promoción y protección de valores en el Concejo Distrital De Medellín"*, veamos:

*ARTÍCULO 7. Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito y **deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo 20 de 2002.** (Énfasis fuera del texto original)*

4. Que, teniendo en cuenta que el Acuerdo 020 de 2002 fue derogado por el Acuerdo 029 de 2025, resulta necesario derogar parcialmente lo contenido en la resolución MD-010 del 14 de febrero de 2007, SÓLO en lo relacionado con el Programa Aula Abierta.



5. Que, el artículo 3 del Acuerdo 018 de 2024 "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Medellín y se derogan los Acuerdos 089 de 2018 y 013 de 2020" dispone que "Las decisiones del Concejo que no requieran acuerdo, se adoptarán mediante resoluciones que suscribirán la Mesa Directiva y el Secretario de la Corporación".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Derogar parcialmente la resolución MD-010 del 14 de febrero de 2007 de la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Medellín, esto es, en todo aquello relacionado con el programa "El Concejo de Medellín un aula abierta para la formación de ciudadanía", toda vez que el sustento del mismo, es el Acuerdo 020 de 2002 que fue derogado por el Acuerdo 029 de 2025.

**ARTÍCULO 2.** Los demás aspectos reglamentados en la resolución MD-010 del 14 de febrero de 2007, continúan vigentes y sin modificación alguna.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLASE**

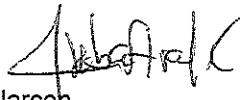
  
**SEBASTIÁN LOPEZ VALENCIA**  
Presidente

  
**SANTIAGO HERDOMO MONTOYA**  
Vicepresidente Primero

  
**CARLOS ALBERTO GUTIERREZ BUSTAMANTE**  
Vicepresidente Segundo

  
**JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS**  
Secretario General

Proyectó: María Paula Chaverra Vargas/ Abogada Contratista *UPC*  
Revisó: Diana Cristina Tobón López/ Profesional Especializada *Diana Tobón*  
Radicó: Raúl Alarcón Trujillo / Secretario Presidencia *RA*

  
ralarcon